

20 de Junio: Día Mundial del Refugiado

68 VÍCTIMAS DE TRATA ATENDIDAS EN 2016 CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

- En 2016 se concedió **1 estatuto de protección subsidiaria** y en lo que va de año un **total de 6 mujeres víctimas de trata** con fines de explotación sexual atendidas en SICAR cat y Proyecto Esperanza, ambos proyectos de Adoratrices, obtuvieron el **estatuto de refugiadas**.
- La Ley de Asilo reconoce expresamente la persecución por motivos de género y se refiere a la situación de especial vulnerabilidad de las víctimas de trata.

Madrid, 20 de junio de 2017. [Proyecto Esperanza](#) (Madrid) y [SICAR cat](#) (Catalunya), ambos de Adoratrices, han dado respuesta en 2016 a **68 personas víctimas de trata con necesidades de protección internacional** (38 casos nuevos+30 casos seguimiento). Esta alianza de #Adoratrices se lleva a cabo a través del programa de Atención Integral a mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, que cuenta con la financiación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes, que gestiona el [Fondo Europeo de Asilo, Migración e Integración \(FAMI\)](#).

Marta González, Coordinadora de Proyecto ESPERANZA añade: *Estas resoluciones favorables suponen un **avance importante en el reconocimiento por parte de las autoridades españolas de la interconexión entre el derecho de asilo y la trata de seres humanos**. Queda, sin embargo, mucho recorrido para que el Estado español consolide y garantice que aquellas personas, en su mayoría mujeres, que han sido víctimas de la trata y que además están en necesidad de protección internacional, puedan ejercer su derecho a obtener asilo de forma efectiva.*

Avances: Presencia en el aeropuerto del Prat, resoluciones favorables y aumento de coordinación y sensibilización con agentes especializados.

En 2016, se han mantenido reuniones con la OAR (Oficina de asilo y refugio) y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que gestiona el FAMI. *“Este hecho ha contribuido a una **mayor sensibilidad** de ambos entes ante las mujeres que solicitan asilo, ya sea en fronteras habilitadas como el aeropuerto o en territorio y a una **mejor coordinación** con SICAR cat y Proyecto ESPERANZA como entidades especializadas en la atención integral a mujeres víctimas de la trata. Además, hemos podido **acceder a las entrevistas de identificación** que se llevan a cabo en el aeropuerto del Prat, aspecto en el que llevábamos incidiendo desde hace tiempo”,* añade Rosa Cendón, Coordinadora de Sicar cat.

Ambas organizaciones valoran el aumento en estos meses de 2017 de la admisión a trámite de casos de solicitudes de asilo formuladas en frontera (aeropuerto) en casos en los que se da una situación de persecución por motivos de género en el país de origen o en tránsito durante el proceso migratorio, unido a indicios de trata, **casi el 100% de las solicitudes presentadas han sido admitido a trámite**. En los últimos meses, se ha detectado un cambio respecto a las nacionalidades de los casos de Víctimas de Trata con necesidad de protección internacional ya que parece que se ha producido un descenso de casos de mujeres procedentes de Nigeria en frontera –aeropuerto, frente a un **aumento de casos de mujeres procedentes de otros países subsaharianos como Camerún y República Centroafricana**.

Las mujeres en situación de trata que son detectadas ya sea por la administración pública o por entidades sociales están en una situación de vulnerabilidad máxima y de su correcta identificación y valoración depende que puedan acceder a la red de servicios y a un proceso de recuperación integral al que la legislación les da derecho.

*“Queremos incidir en la necesidad de que **se reconozca en la práctica que los sistemas de protección previstos para víctimas de trata por un lado en la ley de extranjería y por otro los derechos de asilo son compatibles y no excluyentes entre sí** y que se garantice que sean aplicados de forma paralela, cuando sea necesario”,* añade Cendón

Desde el programa se dedican **esfuerzos a la coordinación y cooperación con los agentes implicados en la lucha contra la trata de seres humanos y los actores que intervienen en el ámbito del asilo, con el objetivo de mejorar la efectividad y la calidad en la detección, asistencia y protección de las víctimas.** Para ello se realizan reuniones periódicas en las que desde el proyecto se expresan inquietudes y propuestas de mejora. Los resultados se consideran muy satisfactorios, ya que se han podido introducir mejoras como, la presencia en el Aeropuerto del Prat de entidades especializadas en trata de seres humanos cuando se detectan indicios en una solicitud de asilo o los acuerdos alcanzados con la OAR para abrir la posibilidad de que, ante un indicio de trata en una solicitud de asilo, se contacte proactivamente con una entidad especializada que pueda valorar el caso.

Programa integral con enfoque de Derechos Humanos, Género e Interculturalidad

Este programa que se lleva ejecutando desde 2013 se dirige a mujeres solicitantes de asilo y presuntas víctimas de la trata y sus hijos/as a cargo también solicitante de asilo. Los objetivos son:

1. Garantizar el pleno acceso a derechos de las mujeres víctimas de trata solicitantes de asilo
2. Ofrecer alojamiento seguro y confidencial donde la mujer pueda iniciar su proceso de recuperación e integración
3. Prestar un servicio especializado social y jurídico ajustado a las necesidades de las beneficiarias orientadas a la integración social de las mujeres.
4. Promover la coordinación institucional para favorecer el procedimiento de asilo de las mujeres atendidas.

El contenido principal del programa ofrece las siguientes actuaciones: Atención jurídica y legal, Acogida temporal e Intervención social (vivienda, salud, cobertura de necesidades básicas, necesidades de información y orientación, acceso a empleo y ayudas económicas)

Asilo y Trata: ¿Cuándo es posible su aplicación?

Desde los Proyectos SICAR cat y ESPERANZA consideramos que en muchos de estos casos la protección internacional para víctimas de trata es plenamente aplicable y exigible, de acuerdo con nuestra legislación y con el Derecho Internacional, en concreto cuando:

- Las víctimas de trata se han visto obligadas a buscar una oportunidad en el extranjero y a salir de su país huyendo de la violencia de género que estaban sufriendo en origen y a la que volverían a estar expuestas si regresan.
- Han sido víctimas de trata con fines de explotación, mayoritariamente sexual, en Europa y temen regresar a su país de origen ya que se verían expuestas al rechazo y a la estigmatización por parte de sus familias y/o comunidades de origen.
- Han conseguido huir de las redes, pero no han saldado la deuda que les exigían los tratantes, o han llegado a colaborar con las autoridades policiales o judiciales contra los autores del delito y se verían expuestas a graves represalias o al riesgo de ser re-traficadas, en el caso de ser devueltas a su país de origen, al existir una enorme impunidad, ineficacia y corrupción de las autoridades en muchos de los países de los que provienen.

‘Es fundamental tener claro que, según del Derecho Internacional, debe permitirse a las víctimas de trata activar tanto los mecanismos de protección y atención, específicamente previstos en la “Ley de Extranjería”, como garantizar su derecho a solicitar protección por la vía de asilo, ambas vías son compatibles. En todo caso, el Estado debe siempre garantizar el principio de no-devolución de una persona a un lugar donde pueda sufrir un trato inhumano o degradante’, explica Marta González.

Más información: Laura Toronjo | comunicacion@proyectosesperanza.org | 696792236
Laia Virgili | contactar@adoratrius.cat | 661861875

Sobre [SICAR cat](#) y [Proyecto ESPERANZA](#): Ambos proyectos de Adoratrices cuentan con 1 equipo multidisciplinar de profesionales que considera la trata de personas 1 violación de los Derechos Humanos. Garantizan 1 modelo de gestión comprometido con la calidad y la Excelencia y han obtenido el diploma de compromiso de calidad, según el modelo EFQM (European Foundation for Quality Management).